CENTROS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº DE ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA

ARAGON

10100 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Reconstrucción del tramo entre Salinas y Puente de las Viñas, en la carretera HU-641, puntos kilométricos 0,0 al 2,02, clave: N-016-HU». Término municipal de Tella-Sin.*

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 1985, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Reconstrucción del tramo entre Salinas y Puente de las Viñas, en la carretera HU-641, puntos kilométricos 0,0 al 2,02, clave: N-016-HU».

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en el Mesón de Salinas, a las once treinta horas del día 25 de junio de 1985, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para su aplicación y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 20 de mayo de 1985.–El Jefe del Servicio Provincial, Ricardo Escribano Ruiz.–7.667-E (36909).

Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Tella-Sin

Situación			Propietario	Objeto a expropiar	
Finca número	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie M²
	Polígono	Parcela			
1	–	–	Comisaría de Aguas	Río	900
2	4	22	Monte público número 130, Sin–Badain	Pinar	5.430
3	4	11	Bienvenido Mir Mur	Prado	1.335
4	4	10	Joaquín Gabas Mir	Prado	75
5	4	9	Pedro Mir Mur	Prado	930
6	4	9	Pedro Mir Mur	Pinar	2.240
7	4	7	Juan Mir Castillo	Pinar	1.330
8	4	5	Joaquín Gabas Mir	Prado	3.275
9	4	22	Monte público número 130, Sin–Badain	Pinar	37.200
10	4	2	Juan Mir Castillo	Prado	500
11	4	2	Juan Mir Castillo	Prado	220
12	4	1	Pedro Mir Mur	Prado	1.395
13	4	22	Monte público número 130, Sin–Badain	Improductivo	935
14	4	22	Monte público Número 130, Sin–Badain	Pinar	835